



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Cuarta de Decisión  
Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHELLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral  
Radicación : 41001-31-05-001-2020-00295-01  
Demandante : EDMUNDO NARVÁEZ OLIVEROS  
Demandado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE  
PENSIONES –COLPENSIONES-  
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.)  
Asunto : Fija agencias en derecho.

Neiva, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar la Sala el recurso de apelación presentado por la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.), el 05 de febrero de 2021, conforme al numeral 3° del artículo 366 del C.G.P, se RESUELVE:

FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante, la suma equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al artículo 5° numeral 1 del Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, expedido

por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la  
Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ  
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:  
Enasheilla Polanía Gomez  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Sala Civil Familia Laboral  
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b584c9c064db41a5491ee7832883644ce5332adb0af4631d2e9ea64ea0f2b88**

Documento generado en 04/10/2023 04:30:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**